PROTOCOLO DE ESTAMBUL

Dictamen Medico Psicológico Especializado para casos de posible tortura y/o malos tratos

CONCEPTUALIZACION

• El protocolo de Estambul es el resultado de arduos trabajos en el que participaron profesionales de la salud y abogados reconocidos internacionalmente como expertos en la investigación y documentación de tortura y malos tratos, y sirve para dar directrices internacionales aplicables a la evaluación de aquellas personas que aleguen haber sufrido tortura o malos tratos

TORTURA

• Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores y sufrimientos graves, ya sean físicos o psicológicos, con el fin de obtener una confesión o información o de castigarla por un hecho que haya cometido o se sospeche haya cometido o de coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada, cuando dichos dolores y sufrimientos sean infligidos por un servidor publico u otra persona en ejercicio de sus funciones a instigación suya o con su consentimiento.

VICTIMA

 Toda persona que en forma individual o colectiva haya sufrido daños inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, perdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales.

CLASIFICACION

VICTIMA PRIMARIA

• Es la que sufre las consecuencias producidas por el delito o la acción del delincuente.

VICTIMA SECUNDARIA

 Aparece posterior a las relaciones que establece la victima con el sistema jurídico penal, con órganos de oficiales del estado, que no en pocas ocasiones esta experiencia resulta mas perjudicial al incrementar el daño psicológico, sociológico y hasta patrimonial.

ANTROPOLOGIA CRIMINOLOGICA

 Rama de la antropología que estudia la personalidad, el comportamiento de los criminales, a partir de los rasgos morfológicos y físico-psíquicos de las personas o de los grupos sociales o humanos.

BIOLOGIA CRIMINOLOGICA

• Estudia al hombre de conducta antisocial como un ser vivo, desde sus antecedentes genéticos hasta sus procesos anatómico-fisiológico abarca también la influencia de los fenómenos biológicos en la criminalidad, y la participación de factores biológicos en el crimen.

PSICOLOGIA CRIMINAL

• Estudia el psique de sujeto criminal en forma científica.

SOCIOLOGIA CRIMINOLOGICA

 Enfoca la actividad criminal como fenómeno que se da en la colectividad, estudia sus causas y factores, sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos que se dan en la sociedad, encontrando como puntos de verdadero interés de estudio las subculturas criminales, los conflictos culturales, la marginación, etc.

DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL

• Los tratados internacionales que gobiernan los conflictos armados establecen un derecho humanitario internacional o leyes de la guerra. Su enfoque va dirigido a prohibir la tortura y el trato a las personas que no toman parte o que han dejado de tomar parte en las hostilidades, incluidos los heridos, los capturados y los civiles. (convenios de ginebra)

Todos los presentes instrumentos fueron creados para evitar tortura, malos tratos, tratos indignos, crueles e inhumanos

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos
- Declaración sobre la Protección de la Tortura
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
- Principios de Ética Medica
- Convención contra la Tortura
- Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión

INVESTIGACION DE LA TORTURA

Principios relativos a la investigación:

- Aclarar los hechos, establecer y reconocer la responsabilidad de las personas o los estados ante las victimas y sus familiares.
- Determinar las medidas necesarias para impedir que se repitan estos actos.
- Facilitar el procesamiento y el castigo cuando así se requiera y que el estado ofrezca plena reparación, indemnización económica, y ofrecer atención medica y rehabilitación.

ENTREVISTA

- Identificación
- Consentimiento Informado
- Explicación del motivo de la aplicación del Protocolo de Estambul
- Identificación de todas las personas presentes :
 - Nombre
 - Puesto
 - No. de empleado, etc.
- Descripción detallada de los hechos narrados:
 - Lugar, día, hora, No. de personas, tipo de tortura o malos tratos.

Examen físico por aparatos y sistemas.

Valorar si existe concordancia entre lo dicho, el tipo de lesiones encontradas y su tiempo de evolución.

Diversos métodos de tortura

Redacción de informe















